

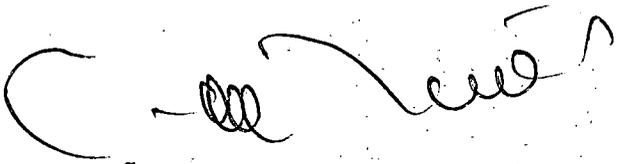
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 ABR 2021

En cuanto a la solicitud de impulso procesal, tenga en cuenta el memorialista que debe notificarse al llamado en garantía y una vez se surta dicho trámite se continuara con el trámite pertinente.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *AD*
Hoy
El Srío. *AD* 15 ABR 2021
AD
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 14 ABR 2021

Como quiera que los curadores designados en auto anterior no aceptaron el cargo se relevan y en su remplazo se designa:

Dr. Wan Alfredo Alfaro
Dr. Andrés Quintero
Dr. Luz Yovanka Herrera

Comuníqueseles en los términos del auto de fecha 24 de septiembre del 2020 -fl. 48 cdno 3-

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p align="center">JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</p> <p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>44</u> Hoy El Srío. <u>[Signature]</u> 15 ABR 2021</p> <p align="center">NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--